

Guayaquil, 30 de Marzo de 2011

Señor

ROBERTO KURY PESANTES

GERENTE GENERAL DE ENERGIA ECOLOGICA S.A. (ENECO)

Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2010**. Revisado el **Balance General** al 31 de Diciembre del **2010** de la Compañía **ENERGIA ECOLOGICA S.A. (ENECO)** los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el **Artículo 279 de la Ley de Compañías**. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **ENERGIA ECOLOGICA S.A. (ENECO)** y sus administradores con relación a lo siguiente:

- a)** Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b)** De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
- c)** Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía **ENERGIA ECOLOGICA S.A. (ENECO)**
- d)** La situación financiera al cierre del ejercicio año **2010**, presenta ingresos operacionales por un total de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 20/100 (USD \$ 43.335,20), ingresos no operacionales por TRES DOLARES 22/100 (USD \$ 3.22), los costos y gastos de operación generados en el periodo fueron de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE TRECE 97/100 (USD \$ 41.999,97), lo que da como resultado una Utilidad operacional de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 45/100 (USD \$ 1.338,45); se determina la participación a trabajadores conforme lo establece el CODIGO DEL TRABAJO, cantidad que asciende a DOSCIENTOS 77/100 (US\$ 200,77); después de realizada la conciliación tributaria se genera un impuesto a la renta de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 62/100 (USD \$ 284,62) valor al cual se aplica los créditos tributario de años anteriores y las retenciones en la fuente efectuada por nuestros clientes, lo que suma UN MIL TRESCIENTO NOVENTA Y TRES 71/100 (USD \$ 1.393,71), quedando finalmente un saldo a favor del contribuyente que se

constituye en Crédito Tributario de UN MIL CIENTO NUEVE 29/100 (USD \$ 1.109,29).

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **ENERGIA ECOLOGICA S.A. (ENECO)** en relación con lo dispuesto en el **Artículo 279 de la ley de Compañías**, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.
2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los **Estatutos Sociales de la Compañía** y conforme a lo que dispone el **Artículo 263** numerales **1,2,4** de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **ENERGIA ECOLOGICA S.A. (ENECO)** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de **COMISARIO**, consignada en el **Artículo 279** de la Ley de compañías y en la **Resolución No. 92.1.1.4.3.0014** de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,


CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
CI. 0900346701
COMISARIO DE ENERGIA ECOLOGICA (ENECO) S.A.

